

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 037/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la vigencia de los contratos de los agentes municipales que se encuentran descriptos en el anexo adjunto a esta resolución, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 03 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 038/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir de la fecha como ASESORA LETRADA DEL MUNICIPIO a la Dra. CHIA ANA DIONI, D. N. I. N° 13.562.061, pasando a revestir como Personal de Gabinete.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Personal, a la interesada y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 039/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir de la fecha como DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DEL MUNICIPIO a la DRA. MENDOZA LUCIANA ITATI, D. N. I. N° 33.843.145, pasando a revestir como Personal de Gabinete.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Personal, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 040/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por la Resolución Nro. 711 / 2017, Removiendo del Cargo que ostentaba el SEÑOR JUAN MANUEL SOSA DNI N° 12.198.012 a partir de la fecha de la presente.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, a Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 04 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 041/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir de la fecha como SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS al Señor JUAN MANUEL SOSA DNI N° 12.198.012, pasando a revestir como Personal de Gabinete.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 042/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Galarza Hugo Fermín, D. N. I. N° 24.565.591 consistente en Pesos Tres Mil Ciento Veintitrés con Cincuenta Centavos (\$3.123,50) correspondiente a factura de agua presentada.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.2.1.20.01.03 OBRAS MENORES VARIAS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 04 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 043/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR el pago de \$5.000 (Cinco Mil) al INGENIERO MAURICIO ADRIAN PAPALEO DNI N° 28.758.052 en concepto de viáticos.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.06.01 VIATICOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 04 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 044/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR el pago de \$20.000 (Veinte Mil) al Intendente Profesor Hugo Daniel Benítez DNI N° 13.647.410 en concepto de viáticos.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.06.01 VIATICOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 04 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 045/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ABONAR la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) por la actuación de un grupo musical, en la persona del SEÑOR CESAR AYALA DNI N° 37.885.352.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.3.3 FESTIVIDADES ESQUINENSES

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes) 05 de Febrero 2020

RESOLUCION N° 046/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Paniagua Rodolfo Feliciano, D. N. I. N° 12.950.181 consistente en Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Siete Centavos (\$3.678,07) correspondiente a factura de agua presentada.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 07 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 047/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO1°: AUTORIZAR el pago del Señor BASILIO BORDON, D. N. I. N° 22.979.470, de la suma de Siete Mil (\$7.000), por el mes de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, por el uso de un automotor, por realizar tareas para la Municipalidad de Esquina.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 07 de Febrero del 2020.-

RESOLUCION N° 048/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CEDER en forma gratuita, al Comité Organizador de la Fiesta Nacional del Pacú, el espacio público comprendido entre las calles Gral. Velázco desde San Martín hasta Av. Costanera, calle Santa Rita desde Av. 25 de Mayo hasta Av. Costanera, calle Lavalle desde 25 de Mayo hasta Av. Costanera, y Av. Costanera desde calle 25 de Mayo hasta calle San Martín (Tunel), y Playa Municipal, como así también muelles flotantes, Explanada y Anfiteatro Municipal, para la realización de la 34° FIESTA NACIONAL DEL PACU -EDICION 2020, que se llevará a cabo desde el 21 al 23 de Febrero del corriente año en nuestra ciudad

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR al Comité Organizador de la 34° FIESTA NACIONAL DEL PACU - EDICION 2020, la contratación de un seguro por los eventuales daños a terceros, a bienes públicos o a la estructura vial, que pudieran surgir de la realización del evento.-

ARTICULO 3°: EXCEPTUAR del cobro del uso del Malacate Municipal el día sábado 22 de Febrero de 2020 durante el Concurso de Pesca Embarcada de la 34° FIESTA NACIONAL DEL PACU EDICION 2020.-

ARTICULO 4°: GIRAR, copia de la presente al Comité Organizador de la 34° FIESTA NACIONAL DEL PACU EDICION 2020, a la Dirección de Turismo, a la Prefectura, a la Policía Departamental y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, y Publicar, Dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (CTES.), 07 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 049/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, a la Comisión Organizadora de los Carnavales Oficiales el uso del espacio público de la Calle Hipólito Irigoyen en el trayecto comprendido entre Ruta Nac. N° 12 y Los Lirios para la realización de los Corsos Oficiales 2020, los día 08, 15 y 22 de Febrero del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: PROHIBICIONES:

- a) Queda expresamente prohibido el uso de todo tipo de pirotecnia explosiva y/o de luces dentro del espacio público cuyo uso ha sido concedido en el art. 1° solo se permitirán el manejo de las mismas en la cancha de futbol de la Sociedad Sportiva Esquínense y la cancha de futbol de Esquina Foot Ball Club, siendo responsabilidad exclusiva de quienes manipulan dichos artefactos los daños que puedan ocasionar asimismo o a terceros siendo responsabilidad exclusiva de quienes manipulan dichos artefactos los daños que puedan ocasionar asimismo o a terceros.
- b) No podrán colocarse palcos y/o cualquier otra estructura que dificulte o impida el ingreso o egreso de automotores a los garajes de viviendas ubicadas sobre la Calle Hipólito Irigoyen en el trayecto donde se realizaran los Corsos oficiales.
- c) Deberá dejarse, por lo menos, media calzada libre en todas las boca calles comprendidas en el predio que se utilizara para la realización de los corsos.

ARTICULO 3°: OBLIGACIONES: Los Organizaciones de los Corsos Oficiales 2020, previo a la realización del mismo, deberá acreditar la contratación de un seguro por lo eventuales daños a espectadores, integrantes de comparsas y estructura vial que pudieran surgir de la realización del acto.-

ARTICULO 4°: GIRAR, copia de la presente a los Interesados, a la Dirección de Seguridad urbana y Vial, a la Secretaria de Turismo, a la Policía Departamental y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 07 Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 050/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR , LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por el término de Tres Meses a partir del 05 de Febrero del 2020 al 05 de Abril de 2020, a la AGENTE MUNICIPAL CAÑETE MIRTA LILIANA, D.N.I N° 32.464.390 , Leg N° 755.-

ARTICULO 2°. GIRAR, copia de la presente a la Sección de Personal, al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.), 07 DE FEBRERO DE 2020.-

RESOLUCION N° 051/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR a TURF SHOW SOCIEDAD SIMPLE CUIT 30-71543832-8 la suma de Pesos Trescientos Mil Sesenta y Tres (\$363.000) por la presentación del grupo musical "TURF" en el Festival de la Fiesta Nacional del Pacú Edición XXXIV.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, CTES. 11 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 052/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Valenzuela Alicia Beatriz, D. N. I. N° 26.082.719, consistente en Pesos Siete Mil (\$7.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 13 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 053/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PROCEDASE a conformar el expediente administrativo que se identificará con la caratula: "Saibene Roxana M. s/sumario" N° 128.-

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como instructor sumariante al Agente DR. ANTONIO RAMÓN ARANDA, D.N.I N°: 37.064.585.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a mesa de entrada que toda nueva presentación de la Agente Sra. Roxana M. Saibene, deberá ser identificada con el Expte. N° 128, la que será remitida de forma inmediata al Instructor/a.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Dirección de Personal, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 14 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 054/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO1°: DECLARAR LA EMERGENCIA HIDRICA, SOCIO-ECONOMICA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, AMBIENTAL, SANITARIA, VIAL, PRODUCTIVA y ZONA DE DESASTRE a la Ciudad de Esquina Ctes., Zonas Suburbanas y Rurales a partir del día de la fecha y por el termino de 180 días.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución se Dicta ad Referéndum del H.C.D.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Dirección de Producción, Dirección de Medio Ambiente, Secretaria de Salud, Obras y Servicios Públicos, a todas las Áreas Competente del Gobierno Provincial y Nacional, y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 17 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 055/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR la suma de Pesos Setecientos Setenta y Ocho Mil (\$778.000) al Señor Horacio Alejandro Ramírez Chiari en concepto de Sonido para el Festival y Cena del Pacú edición 2020.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 19 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 056/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZAR PAGO de Pesos Veintiséis Mil (\$26.000)** a nombre de la Municipalidad de Esquina, que se destinara para el pago de horas extras de la Policía de la Provincia de Corrientes en el marco de la Fiesta Nacional del Pacú.-

ARTÍCULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTÍCULO 3°: **GIRAR**, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 21 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 057/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **ABONAR la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$17.000) por la actuación de un grupo musical, en la persona del SEÑOR CESAR AYALA DNI N° 37.885.352.-**

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.3.3 FESTIVIDADES ESQUINENSES

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes) 26 de Febrero 2020

RESOLUCION N° 058/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **PROCEDER** al reintegro de la suma \$ 4.220,78 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinte con Setenta y Ocho Centavos), al Señor Cardozo Alcibiade, DNI N° 5.761.050.-

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 27 de Febrero de 2020.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 001/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR LA EMERGENCIA HÍDRICA, SANITARIA, AGROPECUARIA, EDUCATIVA, FINANCIERA Y VIAL en el DEPARTAMENTO DE ESQUINA, por el término de CIENTO VEINTE (120) días desde la sanción de la presente, prorrogables por 60 días más por el H.C.D., en caso de persistir las mismas condiciones.-

ARTICULO 2°: ADJUNTAR como ANEXO I de la presente , informes oficiales del Municipio acerca de la realidad situacional de afectación tanto social, Sanitaria y agropecuaria de las distintas Zonas de la ciudad y del Departamento. Asimismo se adjunta la Resolución 54/2020 del D.E.M. en (1) fs.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Presidencia de la Nación Dr. Alberto Fernández, al Señor GOBERNADOR de la PROVINCIA Dr. Gustavo Valdés; al D.E.M., al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio del Interior de la Nación, al PRESIDENTE DE LA CÁMARA de DIPUTADOS Dr. Pedro Cassani, PRESIDENTE de la CÁMARA de SENADORES Dr. Gustavo Canteros, a los DIPUTADOS del DEPARTAMENTO de ESQUINA Dra. MARÍA EUGENIA MANCINI y el Señor DIEGO MARTIN PELLEGRINI, al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, al Ministerio de Obras Publicas de la Provincia de Corrientes, al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Corrientes, al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes, al Ministro de la Producción de la Provincia de Corrientes, al Director de Defensa Civil de la Provincia de Corrientes y Defensa Civil del Municipio de Esquina, al Director del Hospital San Roque de Esquina, al PAMI y ANSES para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes, 18 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 002/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONSTITUIR al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de ESQUINA, en SESIÓN PERMANENTE hasta el 1° de marzo de 2020.

ARTICULO 2°: FACULTAR a la Presidencia y Secretaria del H.C.D., a efectuar las convocatorias respetivas.

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes, 18 de Febrero de 2020.-

RESOLUCION N° 003/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR, para el Periodo Legislativo 2020 a las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante para el cargo de **Vicepresidente 1°**: Concejales Barán Centurión, Stella Maris, Doc. N° 12.492.818 y **Vicepresidente 2°**: concejal Mancini Frati, Hugo Galileo, Doc. N° 25.330.552.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Asuntos Municipales de la Provincia de Corrientes para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 21 de Febrero de 2020.-

ÍNDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

Resoluciones

N° 037/2020 a 040/2020	1
N° 041/2020 a 043/2020	2
N° 044/2020 a 047/2020	3
N° 048/2020 a 049/2020	4
N° 050/2020 a 052/2020	5
N° 053/2020 a 055/2020.....	6
N° 056/2020 a 058/2020	7

RESOLUCIONES H.C.D.

Resoluciones

N° 001/2020 a 002/2020	8
N° 003/2020	9